PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Escuela Infantil N.° 11 D.E. 21 "Abuelas de Plaza de Mayo", ubicada en Avenida Coronel Roca 5900, en el barrio de Villa Riachuelo:

a. Cantidad de alumnos/as matriculados/as en la institución, discriminados/as por turno y sala.
b. Cantidad de docentes que se desempeñan actualmente en la escuela, detallando cargos, horas cátedra y módulos asignados a su Planta Orgánico Funcional.
c. Cantidad de trabajadores/as no docentes que actualmente prestan funciones en la institución, discriminando funciones y situación de revista.
d. Si se prevé la relocalización total o parcial de la escuela. En caso afirmativo:
    i. Indique los motivos que fundamentan dicha decisión.
    ii. Señale si se ha notificado formalmente a la comunidad educativa sobre la decisión. De ser así, detalle fecha, modalidad y destinatarios de las notificaciones efectuadas, y remita copia de la documentación correspondiente.
    iii. Informe la ubicación prevista para el funcionamiento del nuevo establecimiento y la cantidad de vacantes disponibles en él.
    iv. Precise el cronograma y los plazos de ejecución de la relocalización.
    v. Explique de qué manera se garantizará la continuidad pedagógica de los/as alumnos/as que actualmente asisten a la institución.
    vi. Indique qué medidas se han implementado y/o se implementarán para garantizar la continuidad laboral del personal docente y no docente que actualmente presta funciones en la escuela, detallando la situación prevista para el personal titular y suplente.
    vii. Señale si se han realizado estudios, informes técnicos o evaluaciones respecto de la eventual relocalización. De ser así, remita copia de los mismos.
    viii. Informe qué áreas del Poder Ejecutivo intervienen en el proceso y cuáles son las responsables de adoptar y ejecutar las decisiones correspondientes.
    ix. Explique si existieron o existen instancias de consulta y/o de participación de la comunidad educativa en relación con la relocalización. De ser así, detalle modalidad, fechas y participantes.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo información vinculada con la situación de la Escuela Infantil N.° 11 D.E. 21 "Abuelas de Plaza de Mayo", ubicada en Avenida Coronel Roca 5900, en el barrio de Villa Riachuelo, dentro del predio del Autódromo de la Ciudad.

En atención a las obras de renovación integral que se están llevando a cabo en el Autódromo y a las inquietudes que ello puede generar en torno al presente y futuro funcionamiento de la escuela, resulta pertinente que esta Legislatura requiera precisiones oficiales sobre distintos aspectos relativos a su organización y eventual planificación institucional.

En ese sentido, se considera necesario conocer información actualizada sobre la matrícula de la escuela y la conformación de su Planta Orgánico Funcional. Asimismo, corresponde que el Poder Ejecutivo informe si existe alguna previsión respecto de una eventual relocalización total o parcial del establecimiento y, en su caso, cuáles serían las medidas previstas para garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos y alumnas y la situación laboral del personal docente y no docente involucrado.

Del mismo modo, corresponde solicitar precisiones respecto de la existencia de antecedentes, estudios, evaluaciones o intervenciones administrativas relacionadas con la situación objeto del presente pedido, así como sobre la eventual realización de instancias de consulta o participación de la comunidad educativa.

El acceso a información pública completa y oportuna constituye una herramienta indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones de control de esta Legislatura y contribuye a brindar previsibilidad y certidumbre a todos los actores involucrados en la prestación del servicio educativo.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Emmanuel Alberto Ferrario
Fecha:12/06/2026 10:41:47

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires